

en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.967.  
y 3.<sup>a</sup> 16-4-2003

### DRIP LINE ANDALUCÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de abril de 2003, a las 10,30 horas, en el domicilio social de la entidad, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuentas, incluida la de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa del ejercicio económico del año 2002, cerrado el día 31 de octubre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta entidad los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Lebrija (Sevilla), 1 de abril de 2003.—El Administrador único, Carlos Domínguez Benjumea.—14.021.

### DUPLINTER, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día 2 de mayo a las 12 horas en primera convocatoria y el día 3 de mayo a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta aumento de capital.

Segundo.—Adopción de acuerdos y modificación estatutos Se encuentra a disposición de los señores accionistas la oportuna información sobre la Propuesta de ampliación de capital.

Alcobendas, 14 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis Cava-das Martín.—14.795.

### EBIN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 8 de mayo de 2003, en el domicilio social, calle Alonso Cano, 23, a las doce horas, para tratar de los asuntos que a continuación se indican.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002 y de la distribución del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Marcha de la sociedad durante el ejercicio 2003. Proyectos en marcha, política de inversiones y su financiación.

Cuarto.—Varios, ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que

estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Conde del Río.—14.040.

### EDICIONES MARCO REAL, S. A.

#### (En liquidación)

#### Disolución

Se hace público el acuerdo de fecha 21 de febrero de 2003 de disolución de esta sociedad, abriéndose el periodo liquidatorio durante el cual girará bajo la denominación de «Ediciones Marco Real, S.A., en liquidación».

Tres Cantos, 10 de abril de 2003.—El Liquidador Único, Juan-José Delgado Fernández.—14.337.

### EDITORIAL COMPOSTELA, S. A.

#### Convocatoria a Junta general de accionistas

Fecha: Día 6 de junio de 2003, viernes 13 horas.  
Lugar: Preguntoiro, 29, Santiago de Compostela.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración, en el mismo periodo.

Segundo.—Informe del editor, Don Feliciano Barrera.

Tercero.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para las cuentas del ejercicio 2003.

Quinto.—Inversiones en activos fijos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas y el informe de los Auditores de Cuentas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110-b de la Ley 19/1989 y el artículo 212-2 del R.D. 1569/1989 que lo desarrolla.

Santiago, 3 de abril de 2003.—Consejero Delegado, D. José Manuel Rey Nóvoa.—13.466.

### EDT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

#### EDT EVENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 12 de marzo de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de rama de actividad de «EDT, Sociedad Anónima» a favor de la entidad «EDT Eventos, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los

acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de abril de 2003.—Los Administradores Solidarios de «EDT Eventos, Sociedad Anónima» y de «EDT, Sociedad Anónima» Juan Bautista Castillejo Oriol y Juan Bosco González del Valle Chávarri.—13.271.  
y 3.<sup>a</sup> 16-4-2003

### ELECTROQUÍMICA DE HERNANI, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social, Avda de Madrid 13-1.º en San Sebastián, el próximo día veintiuno de Junio de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día veintidós de Junio de 2003, en segunda convocatoria, si precediere

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la Cuentas Anuales, aplicación de resultados e Informe de Gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Decisión de aplicación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renovar el nombramiento de Auditores de Cuentas para la verificación de la Cuentas Anuales.

Quinto.—Reelección de Consejeros.

Sexto.—Delegar facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los Administradores cumplimentarán en la medida que se les exija, las obligaciones que para ellos se derivan de los artículos 212, 112 y 144 c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 24 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Odriozola Garin. El Secretario, D. Antonio Aldareguia Arbella.—14.388.

### ELOY AYALA RUIZ, S. L. (Sociedad escindida)

#### AYALA SEGÚ, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General de Socios de «Eloy Ayala Ruiz, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 1 de abril de 2003, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, traspasándose la rama de actividad de alquiler de maquinaria en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión, «Ayala Segú Sociedad Limitada», con la consiguiente absorción del patrimonio escindido. La escisión se realiza mediante reducción parcial del capital social de la sociedad escindida en 521.185,67 euros y de sus reservas en 28.612,85 euros, traspasándose dichas cantidades a la sociedad beneficiaria. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el proyecto de escisión emitido por los Administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de Escisión, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Sant Feliu de Llobregat, 1 de abril de 2003.—Eloy Ayala Ruiz, Administrador Solidario.—13.619.  
2.ª 16-4-2003

**ELYO GYMSA IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**ELYO F.M. IBÉRICA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima y Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal la primera y conforme al artículo 127 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada la segunda, han adoptado los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

b) Aprobar la fusión entre Elyo Gymsa Ibérica Sociedad Anónima como absorbente, y su filial integrante participada Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, como absorbida.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas no procede en este caso aumentar el capital social de la absorbente, ni, en consecuencia, fijar tipo de canje de acciones, ni procedimiento de canje de títulos, no siendo necesario elaborar informe por los Administradores ni por Expertos independientes.

d) Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima, adquirirá el patrimonio de su filial Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, de acuerdo con el Balance de Fusión cerrado el 31 de diciembre de 2002, cuyos activos y pasivos pasarán globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación de ninguna clase.

e) La Sociedad absorbida, Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, quedará disuelta sin liquidación una vez sea elevado a público e inscrito en el Registro Mercantil el presente acuerdo.

f) Los Estatutos Sociales de Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima no sufrirán modificación alguna como consecuencia de esta fusión.

g) La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente será el 31 de diciembre de 2002.

h) No existen en la Sociedad absorbida participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. No existirá venta a alguna para el actual Administrador Único de la referida sociedad, quien simplemente cesará en su cargo al disolverse la sociedad absorbida.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose a los accionistas y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que

se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración y el Administrador Único, Antonio Melende Roldán y D. Gerard Lheure.—13.126.  
y 3.ª 16-4-2003

**ERROTA INVERSORES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**LOGATE, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de socios de Errota Inversores, Sociedad Limitada y Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el 07 de abril de 2003, adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

a) Aprobar la fusión por absorción entre Errota Inversores, Sociedad Limitada como sociedad absorbente y Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal como sociedad absorbida, tomando como referencia el balance a 31.12.2002 y adquiriendo Errota Inversores, Sociedad Limitada el patrimonio de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, cuyo activo y pasivo pasa globalmente a la Sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal. Como consecuencia Logate, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Sociedad absorbida se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo Errota Inversores, Sociedad Limitada, Sociedad absorbente titular del cien por cien del capital social no es necesario ampliar el capital social de Errota Inversores, Sociedad Limitada, ni por tanto fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria de directa del cien por cien de las participaciones sociales de la Sociedad absorbida.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Errota Inversores, Sociedad Limitada será el día 1 de enero de 2003.

c) La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma ni a los administradores de las Sociedades implicadas.

d) La fusión no supondrá la modificación de los Estatutos sociales de la Sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro mercantil de Vizcaya el día 04 de abril de 2003.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas los acreedores de cada una de las Sociedades podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao a 8 de abril de 2003.—La Administradora general única de Errota Inversores, Sociedad Limitada, Aiara Murga Eguía.—La Administradora General única de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Aiara Murga Eguía.—13.993.  
2.ª 16-4-2003

**ESPAÑOLA INMOBILIARIA  
DE CONSTRUCCIONES URBANAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta Extraordinaria*

Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

En el procedimiento 89/2003 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Que debo acceder y accedo a la convocatoria general de Junta Extraordinaria de Socios instada por la Procuradora de los Tribunales, Doña Ana Arauz de Robles Villalón, en nombre y representación de la sociedad «Española Inmobiliaria de Construcciones Urbanas, Sociedad Anónima» (E.I.C.U.S.A.), acordando convocar Junta General Extraordinaria de Socios para el día 7 de mayo de 2003, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día 8 de mayo de 2003, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el local sito en Calle Doctor Arce, número 14, de Madrid, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Decisión a adoptar en relación con los acuerdos tomados en la Junta General celebrada el 16 de diciembre de 1946.

Segundo.—Acuerdo, en su caso, de disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Actuando como Presidente, Don Ricardo Abaurre Llorente, o, en su caso, Don Carlos Espinosa de los Monteros, y como Secretario, Don Jaime San Román de la Fuente, que será sustituido por su hermano, Don Alberto San Román de la Fuente, en caso de imposibilidad.

Se extiende la presente que sirva de convocatoria de Junta Extraordinaria.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Secretario.—13.344.

**ESTABLECIMIENTOS SOCIALES  
Y CULTURALES RÍO SECO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el 21 de mayo de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, 22, a la misma hora, en Castellón, calle Mayor, números 55 y 57, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta correspondiente.

Los señores accionistas ya pueden obtener de la Sociedad la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Castellón, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, José Miguel Amat.—13.592.

**ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES  
DE MADRID, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas a la Junta General de ESAMSA, que se celebrará el día 10 de junio de 2003, a las 12.30